

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Juventud.

2.ª Domicilio: Calle Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación y Juventud.

b) Domicilio: Calle Santa Julia, n.º 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Dirigirse a la Sección de Obras y proyectos de la Consejería de Educación y Juventud.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 30 de julio de 1998.—El Secretario General Técnico (P.O. de 3-8-95), PEDRO BARQUERO MORENO.

EDICTO de 28 de julio de 1998, por el que se notifica el requerimiento de 26 de mayo de 1998, del Director General de Deportes.

Al haber sido devuelta por segunda vez, por desconocido en domicilio y por caducada, respectivamente, la notificación remitida a don José Luis Perera Márquez, con los datos que figuran a continuación, por el presente se notifica el requerimiento de 26 de mayo de 1998, del Director General de Deportes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Datos:

Don José Luis Perera Márquez.

Domicilio: C/. Manuel Gómez Castaño, 9-1.º izda.

Localidad: Olivenza.

Dicho requerimiento dice lo siguiente:

«Conocida la providencia del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva de fecha 21-5-98, en la que se abre expediente disciplinario contra don Severiano Corrales Granada, a la vez que se le suspende cautelarmente en sus funciones, por la inejecución de la resolución n.º 8/98 de mencionado Comité, en la que se requería a esa Federación Extremeña de Tiro Olímpico para la expedición de las licencias federativas y certificaciones para renovación de licencias de armas de los deportistas integrantes del Club Extremeño de Tiro Olímpico.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con los artículos 37 y 38 del estatuto de esa federación, es don José Luis Perera Márquez, en su calidad de Vicepresidente y mientras se mantenga la suspensión cautelar del Presidente, quien sustituye a éste, se le requiere para que proceda a dar oportuno cumplimiento a la mencionada resolución 8/98 del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva».

El Director General de Deportes, ALEJANDRO HIDALGO MANCHADO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 30 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de adecuación y puesta en funcionamiento del Cine-Teatro «Las Vegas», de Villanueva de la Serena.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: 17.03.05/98

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Adecuación y puesta en funcionamiento del Cine-Teatro.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 76 de 4-7-98